

Municipio	Población	Municipio	Población	Municipio	Población
Guadarrama	5.895	Patones	345	Torrejón de Ardoz	75.629
Hiruela, La	40	Pedrezuela	728	Torrejón de la Calzada	1.035
Horcajuelo de la Sierra	71	Perales de Tajuña	1.881	Torrejón de Velasco	1.293
Hoyo de Manzanares	2.507	Pinilla del Valle	141	TorreloDONEs	4.761
Humanes	5.779	Pinto	20.073	Torremocha del Jarama	197
Leganés	164.106	Pozuelo de Alarcón	35.986	Torres de la Alameda	2.621
Locches	2.076	Pozuelo del Rey	207	Valdaracete	737
Madrid	3.007.813	Prádena del Rincón	102	Valdelaguna	585
Majadahonda	28.989	Rascafría	1.260	Valdemaqueda	451
Meco	1.509	Ribatejada	236	Valdemorillo	2.369
Mejorada	11.550	Rivas-Vaciamadrid	5.972	Valdemoro	15.919
Miraflores	2.466	Rozas de Madrid, Las	20.912	Valdeolmos	638
Molar, El	2.621	Rozas de Puerto Real, Las	396	Valdetorres de Jarama	1.064
Montejo de la Sierra	230	San Fernando de Henares	22.882	Valdilecha	1.513
Moraleja de Enmedio	1.114	San Lorenzo de El Escorial	8.973	Velilla de San Antonio	1.833
Moralzarzal	1.651	San Martín de Valdeiglesias	5.048	Villa del Prado	2.943
Morata de Tajuña	4.672	San Martín de la Vega	5.583	Villalbilla	1.456
Móstoles	175.743	San Sebastián de los Reyes	49.658	Villamanrique de Tajo	555
Navacerrada	1.539	Santa María de la Alameda	754	Villamanta	1.061
Navalcarnero	9.014	Santorcaz	522	Villanueva de la Cañada	2.790
Navarredonda	125	Santos de la Humosa, Los	874	Villanueva de Perales	356
Navas del Rey	979	Serranillos del Valle	473	Villar de Olmo	418
Nuevo Baztán	514	Sevilla la Nueva	663	Villarejo de Salvanes	4.607
Olmeca de las Fuentes	131	Soto del Real	1.699	Villaviciosa de Odón	8.029
Orusco	584	Talamanca de Jarama	959	Zarzalejo	801
Paracuellos del Jarama	3.713	Tielmes	1.852		
Parla	63.639	Titulcia	842		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18939 ORDEN de 8 de julio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 597/1986, interpuesto por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», contra sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 8 de julio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo número 52.822, interpuesto contra Resolución de este Ministerio de 7 de marzo de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 597/1986, interpuesto por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», contra sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 8 de julio de 1985, que resolvió el recurso interpuesto contra resolución de este Ministerio de 7 de marzo de 1983, sobre concesión de prima adicional, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1988, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que, desestimando el actual recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de la Entidad «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Letrado del Estado; contra la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 52.822, con fecha 8 de julio de 1985, a que la presente apelación se contrae; confirmamos dicha sentencia apelada; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

fimo. Sr. Subsecretario.

18940 RESOLUCION de 19 de julio de 1988, de la Escuela de Organización Industrial, por la que se anuncia convocatoria de puestos de becarios para docencia e investigación en el área de Gestión y Dirección de Empresas.

La Escuela de Organización Industrial convoca tres plazas de becarios para docencia e investigación en el área de Gestión y Dirección de Empresas.

Características del trabajo del becario:

El becario colaborará con uno de los Profesores del Claustro de la EOI en la preparación de material docente (ejercicios, casos, gestión, etc.), pudiendo incluso hacer algunas clases prácticas o tomando alguna ayudantía en las materias y/o cursos que desarrolle la Escuela en sus diferentes programas.

Bajo la dirección de un Profesor, el becario desarrollará un proyecto de investigación de su propia iniciativa o propuesto por la Escuela.

Podrá desarrollar otras actividades que, de mutuo acuerdo, se pudieran convenir.

Requisitos:

Estar en posesión de título Universitario Superior, con estudios realizados en fecha reciente, preferentemente en carreras afines a la Gestión y Dirección de Empresas.

Preferencias:

Se preferirá alumnos con título de Máster, expedido por las Escuelas de Dirección de Empresas: EOI, ESADE, IESE, o equivalentes.

Se valorará igualmente el conocimiento del idioma inglés.

Periodo que cubre la beca y horario de trabajo:

Del 3 de octubre de 1988 al 28 de julio de 1989. Se entiende que el número de horas de trabajo es de ocho diarias o cuarenta semanales, con un horario a establecer de común acuerdo con el Profesor asignado.

Condiciones económicas:

Ochocientas mil pesetas, pagaderas en mensualidades de 80.000 pesetas de octubre de 1988 a julio de 1989.

Documentación a presentar:

Solicitud.

Curriculum vitae.

Certificación académica por cursos con calificaciones.

Informe exponiendo sus intereses académicos y el tema o área de investigación que quisiera desarrollar, si lo tuviera ya seleccionado.

Lugar de presentación de la documentación:

Escuela de Organización Industrial, sita en la calle Gregorio del Amo, número 6, Madrid 28040.

Plazo de presentación:

La fecha límite de presentación de solicitudes es la de 15 de septiembre de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director de la Escuela de Organización Industrial, Juan Manuel Romani Bueno.